



Inicio del expediente

CP (Referencia núm. CP-CPJ-BS-003-2021)

Acta núm. 001 Inicio de expediente

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-003-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité de conformidad con el acta núm. 16/2018 de fecha dos (2) de mayo del año dos mil dieciocho (2018); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Rosa A. Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 347/2020 de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veinte (2020); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica según consta en el oficio DGT de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020); **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación, **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, (con voz sin voto), quien funge como secretaria para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Determinar y autorizar, si procede, el procedimiento de selección correspondiente para la adquisición de papel toalla para uso a nivel nacional, referencia núm. CP-CPJ-BS-003-2021.

SEGUNDO: Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas, elaboradas por los señores **Pedro Medina Cruz** y **Alejandro Camilo**, en sus calidades de asistente de Almacén y gerente de Logística y Operaciones de la Dirección Administrativa, respectivamente, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021) y el proyecto de los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia núm. CP-CPJ-BS-003-2021.

TERCERO: Designar a los peritos encabezado para la evaluación de las ofertas técnicas, conforme a su especialidad y especificidad del requerimiento solicitado.

POR CUANTO: En fecha cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Presupuestaria y Financiera emitió la certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000100-2021, mediante la cual establece que cuenta con la debida disponibilidad para la presente contratación.



Inicio del expediente

CP (Referencia núm. CP-CPJ-BS-003-2021)

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se elaboraron las especificaciones técnicas del procedimiento de selección correspondiente para la adquisición de papel toalla para uso a nivel nacional, referencia núm. CP-CPJ-BS-003-2021 por los señores, **Pedro Medina Cruz** y **Alejandro Camilo**, en sus calidades de asistente de Almacén y gerente de Logística y Operaciones de la Dirección Administrativa, respectivamente.

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021), el señor **Alejandro Camilo**, gerente de Logística y Operaciones, hizo la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas encabezado por los señores: **Pedro Medina Cruz**, asistente de Almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de Almacén; e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo.

POR CUANTO: El formulario de requerimiento de compras, sin número, fue elaborado en fecha nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por la Gerencia de Almacén vía Gerencia Administrativa.

POR CUANTO: Para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad y especificidad.

POR CUANTO: En fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Licitaciones elaboró los términos de referencia para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: El criterio de adjudicación establecido en los términos de referencia y en las especificaciones técnicas para el presente procedimiento, establece que la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes términos de referencia, y 2) presente el menor precio. El Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de evaluar las ofertas tomando en cuenta el precio del mercado, a fin de garantizar la viabilidad del proyecto y así evitar ofertas con precios temerarios.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios, las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos montos oscilan entre RD\$2,000,000.01 hasta RD\$4,000,000.00, y que: *“Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

CONSIDERANDO: El numeral 1 del artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual con apoyo de las áreas correspondientes, verificará las especificaciones técnicas necesarias y elaborará los términos de referencia; los mismos serán publicados en el portal web y remitidos junto a la invitación, por vía electrónica o por comunicación escrita, a un*



Inicio del expediente

CP (Referencia núm. CP-CPJ-BS-003-2021)

mínimo de cinco (5) oferentes para que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles a partir de la remisión de la misma”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la Ley núm. 340-06, dispone:

“8) Principio de Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...);”

CONSIDERANDO: Es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La certificación financiera de fecha cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021),

VISTA: Las especificaciones técnicas del procedimiento de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La recomendación de designación de peritos, suscrito por el señor **Alejandro Camilo**, gerente de Logística y Operaciones, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021),

VISTO: El requerimiento de solicitud de compra de fecha nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021),

VISTO: El proyecto de los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras y Licitaciones en fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):



Inicio del expediente

CP (Referencia núm. CP-CPJ-BS-003-2021)

AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, el procedimiento de comparación de precios para la adquisición de papel toalla para uso a nivel nacional, referencia núm. CP-CPJ-BS-003-2021.

Resolución número dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el documento contentivo de las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia núm. CP-CPJ-BS-003-2021 de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021), elaborado por los señores **Pedro Medina Cruz** y **Alejandro Camilo**, en sus calidades de asistente de Almacén y gerente de Logística y Operaciones de la Dirección Administrativa, respectivamente, y el proyecto de los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras y Licitaciones en fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Resolución número tres (3):

DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a los señores **Pedro Medina Cruz**, asistente de Almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de Almacén; e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes.

Resolución número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria, certificación financiera, y el proyecto de los términos de referencia del presente procedimiento, en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do y a cursar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Rosa Anibelkys Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, (con voz sin voto), quien funge como secretaria.